INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA IP- 029 - 2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, MUESTRAS ARTÍSTICAS, PROGRAMADAS POR LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, Y LOS EVENTOS TALENTO EN EL TERRITORIO, LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL "PROGRAMA 2.4. MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA, SUBPROGRAMA 2.4.2. MADRID CRECE CON LA PROMOCIÓN DE SU CULTURA.".

Teniendo en cuenta lo reglado en **el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015**, el cual establece. *"**4.** La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

En virtud a lo anteriormente descrito, se procede a verificar los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, así:

OFERENTE 1: FUNDACION PROYECCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL			
NIT.: 900369126-9			
REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA MARIA SIERRA CHIGUAZUQUE			
C.C.: 52.486.953			
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La oferta se debe entregar como se señala según invitación publica, dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: a. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. b. En caso de ser persona natural: Deberá estar suscrita por el proponente, el cual debe contar con plena capacidad para contraer obligaciones. Deberán presentar fotocopia de su documento de identificación legible. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización		**X**	**NO CUMPLE: Se le recuerda a la oferente que a pesar de que la carta de presentación es un formato otorgado por la entidad, debe agregar información que aplique y omitir o eliminar la que no, de manera que no debe limitarse a identificar la empresa proponente y firmar. Si no adecuarlo a la realidad del oferente y del proceso.** **EL numeral 10, no corresponde al tiempo solicitado en el numeral 3 del documento anexo a la invitación pública.**

correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CEDULA DE CIUDADANIA: Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social y facultades del representante legal, el objeto social deberá ser acorde con el objeto de la negociación a realizar. Expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección. Cuando la persona jurídica sea una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar sucursal y cuando no tenga sucursal en Colombia, deberá acreditar a través de un representante de la sociedad comisionista de bolsa de vendedora en las negociaciones a efectuar. En caso de ser persona natural deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, estar inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente al momento de la revisión de la documentación, con el fin de acreditar la calidad de comerciante y en donde su actividad comercial esté acorde con la negociación a realizar. En caso de no tener la calidad de comerciante, bastará con la presentación de la cedula de ciudadanía. El correspondiente certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente contratación y renovado a 2021. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. a. Objeto Social: El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato que se suscriba. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente, que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.		X	**NO CUMPLE EL OFERENTE PRESENTO DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO EXPEDIDO EL DIA 21 DE JUNIO DE 2021** (El correspondiente certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente contratación y renovado a 2021.)

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO: Anexar una fotocopia del RUT actualizada según la nueva reforma tributaria, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	X		EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO
APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, mediante certificación expedida, en caso de las personas jurídicas por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o por el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal o contador público esta debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios vigentes de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, o NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos, mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal este debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser persona Natural, la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada en la cual indique al día con el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral como independiente para los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación. En todo caso, desde el momento mismo de la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado estará obligado a cumplir con estas afiliaciones respecto de su personal y a los nuevos que deba vincular. Y será requisito para cada pago la acreditación de paz y salvo en estos aspectos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	**X**		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el formato y /o anexo, que acompaña a la invitación.	**X**		EL OFERENTE PRESENTA ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCION SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES: El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberán diligenciar el formato y /o anexo, en el cual deberá garantizar bajo la gravedad de juramento que no han tenido participación en actividades ilegales.	**X**		EL OFERENTE PRESENTA DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Las personas naturales colombianas deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible del pasaporte. Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de la Cédula de Extranjería. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, y en el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.	X		EL OFERENTE PRESENTO COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS, SANCIONES POR MEDIDAS CORRECTIVAS RUES, ADRES, CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD" El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el MUNIICPIO, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. El Comité evaluador verificara a través del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses, de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el Nuevo Código Nacional de Policía. El reporte generado por dichas multas generará rechazo de la oferta. El Comité evaluador verificara a través del Sistema de Consulta de Inhabilidades de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menor de 18 años, ley 1918 de 2018, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan inhabilidades reportadas en este sistema. El reporte generado por dichas inhabilidades generará rechazo de la oferta.	X		DOCUMENTOS CONSULTADOS POR LA ENTIDAD LOS CUALES SE ANEXAN AL PRESENTE DOCUMENTO
De acuerdo a verificación NO CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública			

OFERENTE 2: ÉBANO DC S.A.S			
NIT.: 901.354.957 – 0			
REPRESENTANTE LEGAL: DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA			
C.C.: 1.072.640.408			
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La oferta se debe entregar como se señala según invitación publica, dentro del plazo fijado		X	**NO CUMPLE: Se le recuerda a la oferente que a pesar de que la**

en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: b. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. c. En caso de ser persona natural: Deberá estar suscrita por el proponente, el cual debe contar con plena capacidad para contraer obligaciones. Deberán presentar fotocopia de su documento de identificación legible. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.			**carta de presentación es un formato otorgado por la entidad, debe agregar información que aplique y omitir o eliminar la que no, de manera que no debe limitarse a identificar la empresa proponente y firmar. Si no adecuarlo a la realidad del oferente y del proceso.** **EL numeral 10, no corresponde al tiempo solicitado en el numeral 3 del documento anexo a la invitación pública.**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CEDULA DE CIUDADANIA: Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social y facultades del representante legal, el objeto social deberá ser acorde con el objeto de la negociación a realizar. Expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección. Cuando la persona jurídica sea una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar sucursal y cuando no tenga sucursal en Colombia, deberá acreditar a través de un representante de la sociedad comisionista de bolsa de vendedora en las negociaciones a efectuar. En caso de ser persona natural deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, estar inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente al momento de la revisión de la documentación, con el fin de acreditar la calidad de comerciante y en donde su actividad comercial esté acorde con la negociación a realizar. En caso de no tener la calidad	**X**		**CUMPLE EL OFERENTE PRESENTO DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO**

de comerciante, bastará con la presentación de la cedula de ciudadanía. El correspondiente certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente contratación y renovado a 2021. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. b. Objeto Social: El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato que se suscriba. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente, que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO: Anexar una fotocopia del RUT actualizada según la nueva reforma tributaria, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	X		EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO
APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, mediante certificación expedida, en caso de las personas jurídicas por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o por el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal o contador público esta debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios vigentes de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, o NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos, mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal este debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses.	**X**		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

En caso de ser persona Natural, la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada en la cual indique al día con el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral como independiente para los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación. En todo caso, desde el momento mismo de la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado estará obligado a cumplir con estas afiliaciones respecto de su personal y a los nuevos que deba vincular. Y será requisito para cada pago la acreditación de paz y salvo en estos aspectos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007			
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el formato y /o anexo, que acompaña a la invitación.		X	NO CUMPLE EL OFERENTE NO PRESENTA ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCION SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES: El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberán diligenciar el formato y /o anexo, en el cual deberá garantizar bajo la gravedad de juramento que no han tenido participación en actividades ilegales.	**X**		EL OFERENTE PRESENTA DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Las personas naturales colombianas deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible del pasaporte. Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de la Cédula de Extranjería. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, y en el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.	**X**		EL OFERENTE PRESENTO COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS, SANCIONES POR MEDIDAS CORRECTIVAS RUES, ADRES, CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD" El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el MUNIICPIO, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. El Comité evaluador verificara a través del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses, de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016, por	**X**		DOCUMENTOS CONSULTADOS POR LA ENTIDAD LOS CUALES SE ANEXAN AL PRESENTE DOCUMENTO

medio de la cual se expide el Nuevo Código Nacional de Policía. El reporte generado por dichas multas generará rechazo de la oferta. El Comité evaluador verificara a través del Sistema de Consulta de Inhabilidades de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menor de 18 años, ley 1918 de 2018, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan inhabilidades reportadas en este sistema. El reporte generado por dichas inhabilidades generará rechazo de la oferta.			
De acuerdo a verificación NO CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública			

OFERENTE 3: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN S.A.S.			
NIT.: 901.281.435-3			
REPRESENTANTE LEGAL: CÉSAR ANDRÉS VALLEJO BURGOS			
C.C.: 1.032.397.484			
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA			
REQUISITO	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**OBSERVACIONES**
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La oferta se debe entregar como se señala según invitación publica, dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición. La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación. Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: c. En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda. d. En caso de ser persona natural: Deberá estar suscrita por el proponente, el cual debe contar con plena capacidad para contraer obligaciones. Deberán presentar fotocopia de su documento de identificación legible. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la		**X**	**NO CUMPLE: Se le recuerda a la oferente que a pesar de que la carta de presentación es un formato otorgado por la entidad, debe agregar información que aplique y omitir o eliminar la que no, de manera que no debe limitarse a identificar la empresa proponente y firmar. Si no adecuarlo a la realidad del oferente y del proceso.** **EL numeral 10, no corresponde al tiempo solicitado en el numeral 3 del documento anexo a la invitación pública.**

propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CEDULA DE CIUDADANIA: Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social y facultades del representante legal, el objeto social deberá ser acorde con el objeto de la negociación a realizar. Expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección. Cuando la persona jurídica sea una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar sucursal y cuando no tenga sucursal en Colombia, deberá acreditar a través de un representante de la sociedad comisionista de bolsa de vendedora en las negociaciones a efectuar. En caso de ser persona natural deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, estar inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente al momento de la revisión de la documentación, con el fin de acreditar la calidad de comerciante y en donde su actividad comercial esté acorde con la negociación a realizar. En caso de no tener la calidad de comerciante, bastará con la presentación de la cedula de ciudadanía. El correspondiente certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente contratación y renovado a 2021. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. c. Objeto Social: El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato que se suscriba. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente, que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.	**X**		**CUMPLE EL OFERENTE PRESENTO DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO: Anexar una fotocopia del RUT actualizada según la nueva reforma tributaria, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	X		EL PROPONENTE PRESENTA DOCUMENTO SOLICITADO

APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, mediante certificación expedida, en caso de las personas jurídicas por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o por el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal o contador público esta debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios vigentes de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, o NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos, mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo o el representante de la empresa en caso contrario. Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal este debe venir acompañada de copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y antecedentes disciplinarios de la junta de contadores con una expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser persona Natural, la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada en la cual indique al día con el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral como independiente para los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación. En todo caso, desde el momento mismo de la adjudicación del contrato, el proponente seleccionado estará obligado a cumplir con estas afiliaciones respecto de su personal y a los nuevos que deba vincular. Y será requisito para cada pago la acreditación de paz y salvo en estos aspectos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	X		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
COMPROMISO ANTICORRUPCION El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, así como su representante, deberán diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el formato y /o anexo, que acompaña a la invitación.	X		EL OFERENTE PRESENTA ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCION SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES: El proponente o los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberán diligenciar el formato y /o anexo, en el cual deberá garantizar bajo la gravedad de juramento que no han tenido participación en actividades ilegales.	X		EL OFERENTE PRESENTA DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Las personas naturales colombianas deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible del pasaporte.	X		EL OFERENTE PRESENTO COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de la Cédula de Extranjería. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, y en el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.			
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIAS, SANCIONES POR MEDIDAS CORRECTIVAS RUES, ADRES, CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD" El comité evaluador verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el MUNIICPIO, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, igualmente verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. El Comité evaluador verificara a través del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (06) meses, de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016, por medio de la cual se expide el Nuevo Código Nacional de Policía. El reporte generado por dichas multas generará rechazo de la oferta. El Comité evaluador verificara a través del Sistema de Consulta de Inhabilidades de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menor de 18 años, ley 1918 de 2018, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas, y miembros de los consorcios y uniones temporales, no tengan inhabilidades reportadas en este sistema. El reporte generado por dichas inhabilidades generará rechazo de la oferta.	**X**		DOCUMENTOS CONSULTADOS POR LA ENTIDAD LOS CUALES SE ANEXAN AL PRESENTE DOCUMENTO
De acuerdo a verificación NO CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública			

Dado en MADRID, Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de octubre de 2021.

YINN ROBER ROZO AVILA
Evaluador Jurídico

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 179112049

WEB
14:42:53

Bogotá DC, 05 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARIA SIERRA CHIGUAZUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52486953:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 179112155

WEB
14:43:37

Bogotá DC, 05 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL identificado(a) con NIT número 9003691269:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 179111970

WEB
14:42:25

Bogotá DC, 05 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARIA SIERRA CHIGUAZUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52486953:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 179112397

WEB
14:45:08

Bogotá DC, 05 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EBANO DC SAS identificado(a) con NIT número 9013549570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 179112517

WEB
14:45:50

Bogotá DC, 05 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ANDRES VALLEJO BURGOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032397484:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 179112619

WEB
14:46:33

Bogotá DC, 05 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS identificado(a) con NIT número 9012814353:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de octubre de 2021, a las 14:48:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52486953
Código de Verificación	524869532110051448O3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de octubre de 2021, a las 14:48:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1072640408
Código de Verificación	1072640408211005144838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de octubre de 2021, a las 14:49:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1032397484
Código de Verificación	1032397484211005144925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de octubre de 2021, a las 14:49:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900369126
Código de Verificación	900369126211005144956

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de octubre de 2021, a las 14:50:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901354957
Código de Verificación	901354957211005145020

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:44 PM horas del 05/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52486953**
Apellidos y Nombres: **SIERRA CHIGUAZUQUE ADRIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:53:27 PM horas del 05/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1072640408**
Apellidos y Nombres: **PERDOMO PARRA DIANA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:54:00 PM horas del 05/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032397484**
Apellidos y Nombres: **VALLEJO BURGOS CESAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2021 02:55:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52486953** y Nombre: **ADRIANA MARIA SIERRA CHIGUAZUQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26255862** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::: 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2021 02:56:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1072640408** y Nombre: **DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26255894** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2021 02:56:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032397484** y Nombre: **CESAR ANDRES VALLEJO BURGOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26255924** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:58:57 horas del 05/10/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52486953,** Apellidos y Nombres **SIERRA CHIGUAZUQUE ADRIANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE MADRID**, con NIT **899999325-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:01:59 horas del 05/10/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1072640408,** Apellidos y Nombres **PERDOMO PARRA DIANA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE MADRID**, con NIT **899999325-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:01:59 horas del 05/10/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1072640408,** Apellidos y Nombres **PERDOMO PARRA DIANA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE MADRID**, con NIT **899999325-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:04:41 horas del 05/10/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032397484,** Apellidos y Nombres **VALLEJO BURGOS CESAR ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE MADRID**, con NIT **899999325-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, MUESTRAS ARTÍSTICAS, PROGRAMADAS POR LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, Y LOS EVENTOS TALENTO EN EL TERRITORIO, LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL "PROGRAMA 2.4. MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA, SUBPROGRAMA 2.4.2. MADRID CRECE CON LA PROMOCIÓN DE SU CULTURA."

PROPONENTE: FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL
NIT: 900.369.126-9
R/L: Adriana Maria Sierra Chinguazuque
C.C.: 1.013.671.987

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se verificará que los bienes ofrecidos contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación Pública, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados y las condiciones de calidad exigidas será admitida. El oferente deberá diligenciar el respectivo FORMATO denominado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	X		Presenta formato de especificaciones técnicas solicitadas.
6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de hasta dos (02) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contrato y/o convenio, que se encuentre ejecutado, terminado y/o liquidado cuyo objeto debe corresponder a la prestación de servicios de apoyo logístico y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado. A efectos de acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar certificación que contenga como mínimo la siguiente información: - Nombre o razón social de la empresa contratante - Nombre del contratista - Objeto del contrato - Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) - Firma de quien expide la certificación - Valor del Contrato En el evento de certificaciones adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que se acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe acreditar haber ejecutado por lo menos un contrato con las características descritas anteriormente. Cada certificación de contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, estas se contrataran como uno solo.	X		Presenta certificación donde se evidencia la experiencia del proponente.
6.3. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE OFERTA ECONÓMICA:	X		El proponente anexo la oferta

El proponente deberá presentar la propuesta económica conforme al Formato PROPUESTA ECONÓMICA, relacionando todas las especificaciones técnicas. **NOTA 1:** La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando los precios unitarios y el IVA (o impuesto que lo sustituya, modifique o complemente) si se está registrado como responsable del IVA, en caso contrario deberá indicarlo (Ley 1943 de 2018 Art. 4 Parágrafo 3.). Si el proponente no discrimina el impuesto IVA, este valor NO podrá ser reconocido por el Municipio y el proponente deberá asumir el costo del impuesto. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos. De igual forma aplica para los contratos por valor inferior que sean adicionados. El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.			económica y se verifico matemáticament e

2. PROPONENTE: EBANO D.C. S.A.S.

NIT: 901.354.957-0

R/L: DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA

C.C.:1.072.640.408

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se verificará que los bienes ofrecidos contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación Pública, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados y las condiciones de calidad exigidas será admitida. El oferente deberá diligenciar el respectivo FORMATO denominado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	X		Presenta formato de especificaciones técnicas solicitadas.
6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de hasta dos (02) certificaciones o las correspondientes actas	X		Presenta certificación donde se evidencia la

de liquidación de contrato y/o convenio, que se encuentre ejecutado, terminado y/o liquidado cuyo objeto debe corresponder a la prestación de servicios de apoyo logístico y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado. A efectos de acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar certificación que contenga como mínimo la siguiente información: - Nombre o razón social de la empresa contratante - Nombre del contratista - Objeto del contrato - Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) - Firma de quien expide la certificación - Valor del Contrato En el evento de certificaciones adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que se acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe acreditar haber ejecutado por lo menos un contrato con las características descritas anteriormente. Cada certificación de contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, estas se contrataran como uno solo.			experiencia del proponente.
6.3. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar la propuesta económica conforme al Formato PROPUESTA ECONÓMICA, relacionando todas las especificaciones técnicas. **NOTA 1:** La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando los precios unitarios y el IVA (o impuesto que lo sustituya, modifique o complemente) si se está registrado como responsable del IVA, en caso contrario deberá indicarlo (Ley 1943 de 2018 Art. 4 Parágrafo 3.). Si el proponente no discrimina el impuesto IVA, este valor NO podrá ser reconocido por el Municipio y el proponente deberá asumir el costo del impuesto. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos. De igual forma aplica para los contratos por valor inferior que sean adicionados. El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.	X		El proponente anexo la oferta económica y se verifico matemáticament e

Madrid, 05 de octubre de 2021.

3. PROPONENTE: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S.

NIT: 901.281.435-3

R/L: CESAR ANDRES VALLEJO BURGOS

C.C.: 1032397484

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
6.2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se verificará que los bienes ofrecidos contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación Pública, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados y las condiciones de calidad exigidas será admitida. El oferente deberá diligenciar el respectivo FORMATO denominado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	X		Presenta formato de especificaciones técnicas solicitadas.
6.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de hasta dos (02) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contrato y/o convenio, que se encuentre ejecutado, terminado y/o liquidado cuyo objeto debe corresponder a la prestación de servicios de apoyo logístico y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado. A efectos de acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar certificación que contenga como mínimo la siguiente información: - Nombre o razón social de la empresa contratante - Nombre del contratista - Objeto del contrato - Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año) - Firma de quien expide la certificación - Valor del Contrato En el evento de certificaciones adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que se acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe acreditar haber ejecutado por lo menos un contrato con las características descritas anteriormente. Cada certificación de contrato se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, estas se contrataran como uno solo.	X		Presenta certificación donde se evidencia la experiencia del proponente.
6.3. REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar la propuesta económica conforme al Formato PROPUESTA ECONÓMICA, relacionando todas las especificaciones técnicas. **NOTA 1:** La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios	X		El proponente anexo la oferta económica y se verifico matemáticamente

para cada ítem ofrecido, discriminando los precios unitarios y el IVA (o impuesto que lo sustituya, modifique o complemente) si se está registrado como responsable del IVA, en caso contrario deberá indicarlo (Ley 1943 de 2018 Art. 4 Parágrafo 3.). Si el proponente no discrimina el impuesto IVA, este valor NO podrá ser reconocido por el Municipio y el proponente deberá asumir el costo del impuesto. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos. De igual forma aplica para los contratos por valor inferior que sean adicionados. El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.			

WILLIAM ANDRES TOVAR GUEVARA
Director de Cultura

RAFAEL SEBASTIAN RUIZ ENCISO
Profesional CPS-554 de 2021

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-029-2021

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE: FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL
NIT: 900.369.126-9
R/L: Adriana Maria Sierra Chinguazuque
C.C.: 1.013.671.987

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, MUESTRAS ARTÍSTICAS, PROGRAMADAS POR LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, Y LOS EVENTOS TALENTO EN EL TERRITORIO, LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL "PROGRAMA 2.4. MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA, SUBPROGRAMA 2.4.2. MADRID

ÍTEM	DESCRIPCIÓ	CONDICIONES TÉCNICA MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unit.	% IVA	Valor Total SIN
1	Reconocimiento Colegios	Trofeo en material en acrílico con base en el mismo material, el diseño debe ser una figura aprobada por la Administración Municipal, Tamaño de la base es 10 cms x 5 cms con un espesor de 9 milímetros. Proporción de 15 cms. 4 con logo en impresión digital en policromía, el texto será suministrado por la Administración.	UNIDAD	20	$25,000	19%	$500,000
2	Banners con estructura metálica	Material publicitario diseñado para intemperie de 1 metro cuadrado impreso a full color soportado con estructura metálica en tubo cuadrado, con soportes de estabilidad de 1 metro cuadrado. Los mismos deberán ser aprobados por el supervisor.	UNIDAD	1	$100,000	19%	$100,000
3	Impresión Fotografíca	Impresión fotografica con dimensiones de 50x35cm, con calidad de impresión profesional de mínimo 9 tintas, en papel fotográfico Premium de 260gr y con acabado brillante o satin.	UNIDAD	12	$17,000	19%	$204,000
4	Alimentación	•Jugo en cajita de 200 ml sabores surtidos. •Pastel en hojaldre con relleno de pollo y champiñones de 150 gr •Porción de fruta de cosecha de (100) gramos Empacado en bolsa plástica, con servilleta.	UNIDAD	2200	$3,500	8%	$7,700,000

		Almuerzo: •Sopa de legumbres (7 onzas) •Proteína variada (100 gramos) •Arroz (100) gramos, •Verdura (30) gramos.. •(11 onzas) de jugo de frutas natural.	UNIDAD	100	$10,000	8%	**$1,000,000**
5	Alquiler de Pantalla	PANTALLA LED PICH 3, de 4x3 METROS EN PISO, UN PROSESO Y UN PC, CON MONTAJE Y DESMONTAJE	DIA	1	$2,450,000	19%	**$2,450,000**
6	Foamy escarchado	Medidas: 95 x 70 cm espesor 1.8 mm. Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos. Baja absorción de agua. Colores: Blanco, azul turquesa, anaranjado, verde, rojo, fucsia.	PLIEGO	8	$10,000	5%	**$80,000**
7	Bombas R12	Paquete de bombas metalizadas X 50 Unds: 100% Látex biodegradable Infla entre 28 y 30 cms (zul turquesa, blanca)	PAQUETE	2	$10,000	5%	**$20,000**
8	Hidratación	Botella de agua mineral al clima de 350 ml.	UNIDAD	10	$1,500	N/A	**$15,000**
9	Certificación de participación	Certificaciones tamaño carta impresa en papel piel de angel de 180 gms de 4x0 tintas.	UNIDAD	135	$750	5%	**$101,250**
10	Catalogo Impresión	Doble cara. 34 hojas y 68 páginas. 4 tintas. Full color. Portada y contraportada acabado brillante 240 gr. Páginas internas propalcote 150 gr. Tamaño 16 X 30 cm. Diseños suministrados por la dirección de cultura. Se debe entregar prueba de impresión para aprobación de imprenta por parte de la dirección de cultura.	UNIDAD	100	$17,000	5%	**$1,700,000**
11	Lechona	Lechona deshuesada y baja en grasa de 250 porciones. Emplatada con tenedor, acompañada de arepa y gasesosa de 250 ml por plato.	UNIDAD	7	$640,000	8%	**$4,480,000**
12	Podio plegable para maestro de orquesta	Compra de podio para director de banda sinfonica con mango de alta calidad para facilitar el transporte. Bisagras de bloqueo de acero resistente. Superficie de moqueta resistente de color gris con laterales negros.	UNIDAD	1	$120,000	19%	**$120,000**

13	Recordatorios	Material en acrílico con base en el mismo material, el diseño debe ser una figura aprobada por la Dirección de Cultura, Tamaño de la base es 5 cms alto x 7 cms de ancho con un espesor de 5 cm. Figura con altura de 15 cms. y ancho proporcional, con vinilo adhesivo 4 tintas full color con logo en impresión digital en policromía, el diseño será suministrado por la Dirección de Cultura.	UNIDAD	65	$22,000	19%	**$1,430,000**

Subtotal items sin impuesto	$15,000
Subtotal items con impuesto del 5%	$1,901,250
Valor impuesto del 5%	$95,063
Subtotal items con impuesto del 8%	$13,180,000
Valor impuesto del 8%	$1,054,400
Subtotal items con impuesto del 19%	$4,804,000
Valor impuesto del 19%	$912,760
Valor total	$21,962,473

OBSERVACIONES:

1. El proponente FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL, NO presenta errores arirméticos.
2. La propuesta presentada por FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL, NO sobrepasa el valor total del presupuesto oficial, estimado para el presente proceso.
3. La propuesta presentada por FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL, NO sobrepasa el valor unitario estimado por la entidad.
4. El proponente FUNDACION PROYECCION SOCIAL Y AMBIENTAL CON SIGLA PROSOCIAL, CUMPLE.

Proyectó:
Rafael Sebastian Ruiz Enciso
CPS-554-2021

Revisó:
William Andres Tovar Guevara
Director de Cultura

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-029-2021

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE: EBANO D.C. S.A.S.
NIT: 901.354.957-0
R/L: DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA
C.C.:1.072.640.408

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, MUESTRAS ARTÍSTICAS, PROGRAMADAS POR LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, Y LOS EVENTOS TALENTO EN EL TERRITORIO, LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL "PROGRAMA 2.4. MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA, SUBPROGRAMA 2.4.2. MADRID CRECE CON LA PROMOCIÓN DE SU CULTURA."

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICA MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unit. SIN IVA	% IVA	Valor Total SIN IVA
1	Reconocimiento Colegios	Trofeo en material en acrílico con base en el mismo material, el diseño debe ser una figura aprobada por la Administración Municipal, Tamaño de la base es 10 cms x 5 cms con un espesor de 9 milímetros. Proporción de 15 cms. 4 con logo en impresión digital en policromía, el texto será suministrado por la Administración.	UNIDAD	20	$24,000	19%	$480,000
2	Banners con estructura metálica	Material publicitario diseñado para intemperie de 1 metro cuadrado impreso a full color soportado con estructura metálica en tubo cuadrado, con soportes de estabilidad de 1 metro cuadrado. Los mismos deberán ser aprobados por el supervisor.	UNIDAD	1	$100,000	19%	$100,000
3	Impresión Fotografica	Impresión fotografica con dimensiones de 50x35cm, con calidad de impresión profesional de mínimo 9 tintas, en papel fotográfico Premium de 260gr y con acabado brillante o satín.	UNIDAD	12	$15,500	19%	$186,000
4	Alimentación	•Jugo en cajita de 200 ml sabores surtidos. •Pastel en hojaldre con relleno de pollo y champiñones de 150 gr •Porción de fruta de cosecha de (100) gramos Empacado en bolsa plástica, con servilleta.	UNIDAD	2200	$3,300	19%	$7,260,000
		Almuerzo: •Sopa de legumbres (7 onzas) •Proteina variada (100 gramos) •Arroz (100) gramos, •Verdura (30) gramos.. •(11 onzas) de jugo de frutas natural.	UNIDAD	100	$9,800	19%	$980,000
5	Alquiler de Pantalla	PANTALLA LED PICH 3, de 4x3 METROS EN PISO, UN PROSESO Y UN PC, CON MONTAJE Y DESMONTAJE	DIA	1	$1,980,000	19%	$1,980,000

6	Foamy escarchado	Medidas: 95 x 70 cm espesor 1.8 mm. Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos. Baja absorción de agua. Colores: Blanco, azul turquesa, anaranjado, verde, rojo, fucsia.	PLIEGO	8	$10,000	19%	**$80,000**
7	Bombas R12	Paquete de bombas metalizadas X 50 Unds: 100% Látex biodegradable Infla entre 28 y 30 cms (zul turquesa, blanca)	PAQUETE	2	$11,000	19%	**$22,000**
8	Hidratación	Botella de agua mineral al clima de 350 ml.	UNIDAD	10	$1,500	N/A	**$15,000**
9	Certificación de participación	Certificaciones tamaño carta impresa en papel piel de angel de 180 gms de 4x0 tintas.	UNIDAD	135	$750	19%	**$101,250**
10	Catalogo Impresión	Doble cara. 34 hojas y 68 páginas. 4 tintas. Full color. Portada y contraportada acabado brillante 240 gr. Páginas internas propalcote 150 gr. Tamaño 16 X 30 cm. Diseños suministrados por la dirección de cultura. Se debe entregar prueba de impresión para aprobación de imprenta por parte de la dirección de cultura.	UNIDAD	100	$17,500	19%	**$1,750,000**
11	Lechona	Lechona deshuesada y baja en grasa de 250 porciones. Emplatada con tenedor, acompañada de arepa y gasesosa de 250 ml por plato.	UNIDAD	7	$630,000	19%	**$4,410,000**
12	Podio plegable para maestro de orquesta	Compra de podio para director de banda sinfonica con mango de alta calidad para facilitar el transporte. Bisagras de bloqueo de acero resistente. Superficie de moqueta resistente de color gris con laterales negros.	UNIDAD	1	$126,000	19%	**$126,000**
13	Recordatorios	Material en acrilico con base en el mismo material, el diseño debe ser una figura aprobada por la Dirección de Cultura, Tamaño de la base es 5 cms alto x 7 cms de ancho con un espesor de 5 cm. Figura con altura de 15 cms. y ancho proporcional, con vinilo adhesivo 4 tintas full color con logo en impresión digital en policromía, el diseño será suministrado por la Dirección de Cultura.	UNIDAD	65	$25,000	19%	**$1,625,000**
Subtotal items sin impuesto							$15,000
Subtotal items con impuesto del 19%							$19,100,250
Valor impuesto del 19%							$3,629,048
Valor total							$22,744,298

OBSERVACIONES:

1. El proponente EBANO D.C. S.A.S.., NO presenta errores arirméticos.
2. La propuesta presentada por EEBANO D.C. S.A.S., NO sobrepasa el valor total del presupuesto oficial, estimado para el presente proceso.
3. La propuesta presentada por EBANO D.C. S.A.S.., NO sobrepasa el valor unitario estimado por la entidad.
4. El proponente EBANO D.C. S.A.S.., CUMPLE.

Proyectó:
Rafael Sebastian Ruiz Enciso
CPS-554-
2021

Revisó:
William Andres Tovar Guevara
Director de Cultura

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-029-2021

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE: EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S.
NIT: 901.281.435-3
R/L: CESAR ANDRES VALLEJO BURGOS
C.C.: 1032397484

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, MUESTRAS ARTÍSTICAS, PROGRAMADAS POR LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, Y LOS EVENTOS TALENTO EN EL TERRITORIO, LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL "PROGRAMA 2.4. MADRID CRECE CON DEPORTE Y CULTURA, SUBPROGRAMA 2.4.2. MADRID CRECE CON LA PROMOCIÓN DE SU CULTURA."

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES TÉCNICA MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unit. SIN IVA	% IVA	Valor Total SIN IVA
1	Reconocimiento Colegios	Trofeo en material en acrílico con base en el mismo material, el diseño debe ser una figura aprobada por la Administración Municipal, Tamaño de la base es 10 cms x 5 cms con un espesor de 9 milímetros. Proporción de 15 cms. 4 con logo en impresión digital en policromía, el texto será suministrado por la Administración.	UNIDAD	20	$23,000	19%	$460,000
2	Banners con estructura metálica	Material publicitario diseñado para intemperie de 1 metro cuadrado impreso a full color soportado con estructura metálica en tubo cuadrado, con soportes de estabilidad de 1 metro cuadrado. Los mismos deberán ser aprobados por el supervisor.	UNIDAD	1	$100,000	19%	$100,000
3	Impresión Fotografica	Impresión fotografica con dimensiones de 50x35cm, con calidad de impresión profesional de mínimo 9 tintas, en papel fotográfico Premium de 260gr y con acabado brillante o satin.	UNIDAD	12	$16,500	19%	$198,000
4	Alimentación	•Jugo en cajita de 200 ml sabores surtidos. •Pastel en hojaldre con relleno de pollo y champiñones de 150 gr •Porción de fruta de cosecha de (100) gramos Empacado en bolsa plástica, con servilleta	UNIDAD	2200	$3,600	19%	$7,920,000
		Almuerzo: •Sopa de legumbres (7 onzas) •Proteína variada (100 gramos) •Arroz (100) gramos, •Verdura (30) gramos.. •(11 onzas) de jugo de frutas natural	UNIDAD	100	$9,800	19%	$980,000
5	Alquiler de Pantalla	PANTALLA LED PICH 3, de 4x3 METROS EN PISO, UN PROSESO Y UN PC, CON MONTAJE Y DESMONTAJE	DIA	1	$2,300,000	19%	$2,300,000
6	Foamy escarchado	Medidas: 95 x 70 cm espesor 1.8 mm. Resistencia a cambios climáticos extremos y a los químicos. Baja absorción de agua. Colores: Blanco, azul turquesa, anaranjado, verde, rojo, fucsia.	PLIEGO	8	$10,400	19%	$83,200
7	Bombas R12	Paquete de bombas metalizadas X 50 Unds: 100% Látex biodegradable Infla entre 28 y 30 cms (zul turquesa, blanca)	PAQUETE	2	$11,000	19%	$22,000

8	Hidratación	Botella de agua mineral al clima de 350 ml.	UNIDAD	10	$1,550	N/A	**$15,500**
9	Certificación de participación	Certificaciones tamaño carta impresa en papel piel de angel de 180 gms de 4x0 tintas.	UNIDAD	135	$750	19%	**$101,250**
10	Catalogo Impresión	Doble cara. 34 hojas y 68 páginas. 4 tintas. Full color. Portada y contraportada acabado brillante 240 gr. Páginas internas propalcote 150 gr. Tamaño 16 X 30 cm. Diseños suministrados por la dirección de cultura. Se debe entregar prueba de impresión para aprobación de imprenta por parte de la dirección de cultura.	UNIDAD	100	$17,800	19%	**$1,780,000**
11	Lechona	Lechona deshuesada y baja en grasa de 250 porciones. Emplatada con tenedor, acompañada de arepa y gasesosa de 250 ml por plato.	UNIDAD	7	$620,000	19%	**$4,340,000**
12	Podio plegable para maestro de orquesta	Compra de podio para director de banda sinfonica con mango de alta calidad para facilitar el transporte. Bisagras de bloqueo de acero resistente. Superficie de moqueta resistente de color gris con laterales negros.	UNIDAD	1	$125,000	19%	**$125,000**
13	Recordatorios	Material en acrílico con base en el mismo material, el diseño debe ser una figura aprobada por la Dirección de Cultura, Tamaño de la base es 5 cms alto x 7 cms de ancho con un espesor de 5 cm. Figura con altura de 15 cms. y ancho proporcional, con vinilo adhesivo 4 tintas full color con logo en impresión digital en policromía, el diseño será suministrado por la Dirección de Cultura.	UNIDAD	65	$23,300	19%	**$1,514,500**
Subtotal items sin impuesto							$15,500
Subtotal items con impuesto del 19%							$19,923,950
Valor impuesto del 19%							$3,785,551
Valor total							$23,725,001

OBSERVACIONES:
1. El proponente EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S., NO presenta errores arirméticos.
2. La propuesta presentada por EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S., NO sobrepasa el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente
3. La propuesta presentada por EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S., NO sobrepasa el valor unitario estimado por la entidad.
4. El proponente EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON S.A.S., CUMPLE.

Proyectó:
Rafael Sebastian Ruiz Enciso
CPS-554-
2021

Revisó:
William Andres Tovar Guevara

Director de Cultura